

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16157 *ORDEN JUS/2808/2008, de 16 de septiembre, por la que se reingresa al servicio activo en la carrera fiscal a doña Montserrat Fernández Amandi.*

Vista la comunicación de doña Montserrat Fernández Amandi, que por Orden JUS/597/2008, de 21 de febrero, se le declaró en situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijos, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Este Ministerio acuerda su reingreso al servicio activo en la Carrera Fiscal, en la plaza de la que es titular en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con efectos del día 1 de septiembre de 2008.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

16158 *ORDEN ESD/2809/2008, de 24 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 19 de marzo de 2006.*

Por Resolución de 29 de marzo de 2006 de la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura del 30 de marzo), se convocó procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura por Resolución de 26 de mayo de 2008, (DOE de 19 de junio), declara aptos

en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a determinados aspirantes, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 1 de septiembre de 2006 que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, no habían sido evaluados con el resto de seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución 29 de marzo de 2006, que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del número de registro de personal que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de la Administración del Estado por el que han superado el procedimiento, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden PSD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Cuerpo: 0590. Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: 001 Filosofía

NRP: 7611933813 A0590. Apellidos y nombre: Tejedor de la Iglesia, César. DNI: 076119338. Puntuación: 4,6893.

Especialidad: 018 Psicología y Pedagogía

NRP: 1177209235 A0590. Apellidos y nombre: Díaz Rama, Juan Antonio. DNI: 011772092. Puntuación: 7,0267.